



2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ULISES MORMAR TAPIA MASCAREÑA**, para la regularización de la posesión material del inmueble rural, ubicado en **Huerto Nº 10**, comuna de Natales, provincia de Última Esperanza, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 5,55 Ha, cuyos deslindes constan del plano Nº 12401-2886-S.R., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Cynthia Priscila Colivoro Navarro, en línea recta de 510,02 metros;
ESTE: Con Avenida Santiago Bueras, en línea recta de 107,73 metros;
SUR: Con la propiedad de David Arturo Pallero Godoy y Otros, en línea recta de 511,61 metros; y
OESTE: Con parte de la propiedad de Mauricio Alejandro Gallardo Low, en línea recta de 92,67 metros y con parte de la propiedad de Eradio Fabián Low Sánchez, en línea recta de 16,92 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 165407.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ERICA RUTH JUDITH PÉREZ COÑUECAR**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Avenida Martínez de Aldunate Nº 3898**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 590,0 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2647-S.U., y que son los siguientes:

NORTE : Con la propiedad de José Alvarado Soto, separado por cerco en línea recta de 35,57 metros;
ESTE : Con Avenida Martínez de Aldunate, separado por cerco en 18,42 metros;
SUR : Con propiedad de José Alfredo Trujillo Meyers, separado por cerco en 30,01 metros; y
OESTE : Con propiedad de Marcela Díaz Oyarzún, separado por cerco en 19,63 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante. **EXPEDIENTE Nº 166188.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **FLOR DEL CARMEN PÚA PÚA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Avenida Circunvalación Ramón Cañas Montalva Nº 1950 C-1, casa D, Villa El Mirador**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 171,93 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2882-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Valeska Araya Torres, en línea recta de 22,29 metros;
ESTE: Con Avenida Circunvalación Gral. Ramón Cañas, en línea recta de 7,89 metros;

SUR: Con parte de la propiedad de Sandra Zamora Raín, en línea recta de 21,92 metros; y
OESTE: Con parte de la propiedad de Sixto Catín Andrade, en línea recta de 7,67 metros.
De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 188639.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ROSA MIRIAM AGÜERO MARTÍNEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Ernesto Machuca Roa 14 A, Hijuela la Puntilla, Barranco Amarillo**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 259,44 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2885-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de María Clara Santana Oyarzo, en línea recta de 21,84 metros;
ESTE: Con parte de la propiedad de José Almonacid Maldonado, en línea recta de 9,45 metros y con parte de la propiedad de Lucy Muñoz Álvarez, en línea recta de 3,69 metros;
SUR: Con la propiedad de José Fabián Hernández González, en línea recta de 20,67 metros; y
OESTE : Con calle Ernesto Machuca, en línea recta de 11,40 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 189037.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ROSA DEL CARMEN MUÑOZ BELMAR**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Avenida José Martínez de Aldunate Nº 3490, Departamento 102, Block B, Condominio Pioneros II**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 56,91 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2888-S.U., y que son los siguientes:

LOTE A Polígono A-B-D-E-F-G-H-J-K-A

NORTE: Tramo A-B en 48,50 metros con Otros Propietarios; tramo B-D en 151,58 metros con Otros Propietarios; tramo F-G en 35,74 metros con Otros Propietarios;
ESTE: Tramo D-E en 16,48 metros con Otros Propietarios; tramo E-F en 28,00 metros con Otros Propietarios; tramo G-H en 2,03 metros con Avenida Martínez de Aldunate; SUR: Tramo H-J en 180,92 metros con Otro Propietario; tramo J-K en 33,00 metros con Otros Propietarios; y
OESTE: Tramo K-A en 41,80 metros con Otros Propietarios, camino predial de por medio.

Departamento 102 – Block B

NORTE: Con departamento 101, separado en línea recta de 5,20 metros y con espacios comunes parte del Lote A, separado en línea recta de 2,81 metros;
ORIENTE: Con espacios comunes parte del Lote A, separado en línea recta de tres tramos de 1,58 metros, 5,76 metros y 0,52 metros respectivamente;
SUR: Con espacios comunes parte del Lote A, separado en línea recta de dos tramos de 5,45 metros y 2,60 metros respectivamente; y
PONIENTE: Con espacios comunes, caja escalera y acceso, separado en línea recta de 7,75 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante. **EXPEDIENTE Nº 233602.**

LORENA DÍAZ LOAIZA
Secretaria Regional Ministerial de Bienes Nacionales
Región de Magallanes y Antártica Chilena

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **NATALY ALEJANDRA GALLARDO OYARZO**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Pasaje Mateo Karmelic Nº 0474, Loteo Pampa Redonda**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 150,68 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2879-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de José Triviño Lae, en línea recta de 18,81 metros;
ESTE: Con pasaje Mateo Karmelic, en línea recta de 8,01 metros;
SUR: Con propiedad de María Paredes Muñoz, en línea recta de 18,81 metros;
OESTE: Con propiedad de Claudia Méndez Gallardo, en línea recta de 8,01 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor del solicitante. **EXPEDIENTE Nº 235470.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **ROSSANA ISABEL VELÁSQUEZ GÓMEZ**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **Chilote Díaz Nº 0340 interior, Población Calixto**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 326,83 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2874-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con la propiedad de Alberto Díaz Maldonado, en línea recta de 11,50 metros;
ESTE: Con parte de la propiedad de José Garnica Paredes, en línea recta de 9,39 metros y con parte de la propiedad de Carlos Sánchez Oyarzún, en línea recta de 19,12 metros;
SUR: Con la propiedad de Julia Álvarez Barrientos y Otros, en línea recta de 11,64 metros; y
OESTE: Con parte de la propiedad de Emilio Vidal González, en línea recta de 28,33 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de los solicitantes. **EXPEDIENTE Nº 235547.**

2º PUBLICACIÓN

Punta Arenas, 15 de septiembre de 2026

Por Resolución Exenta Nº E-35216 de fecha 28 de agosto de 2026, de la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de Magallanes, se acogió a tramitación la solicitud de **JOSÉ ROBERTO MIRANDA ULLOA**, para la regularización de la posesión material del inmueble urbano, ubicado en **calle Francisco Javier Reyna Nº 0180, Población Manuel Rodríguez**, comuna de Punta Arenas, provincia de Magallanes, región Magallanes Y De La Antártica Chilena, cuya superficie es de 324,00 m², cuyos deslindes constan del plano Nº 12101-2890-S.U., y que son los siguientes:

NORTE: Con parte de la propiedad de Jaime Mauricio Cárdenas Álvarez, en línea recta de 12,85 metros;
ESTE: Con la propiedad de Héctor Marcial Ampuero Maldonado y Otros, en línea recta de 25,93 metros;
SUR: Con calle Francisco Javier Reyna, en línea recta de 12,47 metros; y
OESTE : Con la propiedad de Eliseo Hugo Cárcamo Velásquez y Otros, en línea recta de 26,24 metros.

De conformidad con lo dispuesto en el D.L. Nº 2.695 de 1979, los terceros interesados cuentan con **60 (sesenta) días hábiles**, contados desde la segunda publicación en el Diario “LA PRENSA AUSTRAL”, para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenar la inscripción a favor de la solicitante. **EXPEDIENTE Nº 237112.**